



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266840317501

Fecha: 03-07-2026

20266840317501

Página 1 de 1

INSPECCIÓN 18 D DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y PAZ

ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Calle 32 Sur No. 23-62. Piso 1°. Bogotá, D. C. PBX 3660007

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que dentro de la actuación policiva No. 2022684490101491E instaurada en contra del señor(a) **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO**, por el Artículo. 94.1. Incumplir las normas o disposiciones de seguridad o sanidad, para el desarrollo de la actividad económica, de acuerdo con su objeto social, previo concepto de la autoridad especializada. La Inspección 18 D Distrital de Convivencia y Paz llevará a cabo **DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA** en la **CALLE 32 SUR NO. 23 - 62 Primer piso** (sede del despacho) de esta ciudad, el día **23 DE JULIO DE 2026 a las 11:30 A.M.**, fecha en la que debe presentar **COPIA** de los siguientes documentos correspondientes a la actividad económica desarrollada en su establecimiento de comercio ubicado en la **CALLE 48 X SUR # 1 F 05 "SUPER OFERTA TODO A 1000, 2000 Y ALGO MÁS"**,

- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificado de Bomberos
- Visita de la Subred (sanidad)
- Certificado derechos de autor.
- Certificado de uso del suelo proferido por una Curaduría Urbana en el cual se especifique la actividad económica que se desarrolla en el predio. (código CIU)

CONSTANCIA: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA

CALLE 48 X SUR # 1 F 05

Por lo anteriormente expuesto **PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO**, su asistencia a la audiencia que se realizara a quien SE ADVIERTE LO CONTEMPLADO POR EL ARTICULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016, PARÁGRAFO 1°: *"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos lo hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional"*.

Cordialmente,


JHON ALEJANDRO MARTÍNEZ ESPINOSA
Inspector 18 D Distrital de Convivencia y Paz (E)
Proyectó: Yineth Robles Forero 407-19

SE FIJA HOY _____ DEL AÑO 2026.

EL NOTIFICADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

NOTA: SEÑOR NOTIFICADOR, POR FAVOR ANEXAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA FIJACIÓN DEL AVISO EN LA DIRECCIÓN INDICADA.

131-16

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020

